

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

### 3304

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2024, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se conceden y deniegan ayudas para empresas comercializadoras de la pesca y de la acuicultura, al amparo de la Orden de 26 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas extraordinarias a los sectores de la cadena alimentaria altamente afectados por el contexto económico derivado de la invasión de Ucrania.*

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo del capítulo III de la Orden de 26 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas extraordinarias a los sectores de la cadena alimentaria altamente afectados por el contexto económico derivado de la invasión de Ucrania, así como la documentación junto con ellas aportadas.

Considerando la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de Valoración, constituida en aplicación de la Base 8 de la Orden de convocatoria, y nombrada mediante Resolución de 17 de noviembre de 2023, del Director de Calidad e Industria Alimentaria.

Considerando que, para la elaboración de la propuesta de resolución llevada a cabo por la Comisión de Valoración, se han tenido en cuenta los criterios de admisibilidad establecidos en la Orden de 26 de julio de 2023 de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO:

Primero.– Conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas para empresas comercializadoras de la pesca y de la acuicultura, recogidas en el capítulo III de la Orden de 26 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, especificándose en el citado Anexo, el importe concedido como ayuda directa, ascendiendo la cuantía total a 18.836,11 euros, financiada con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Segundo.– Denegar a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución las ayudas a los fabricantes de piensos, recogidas en el capítulo III de la Orden de 26 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, especificándose en el citado anexo, el motivo de denegación.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de abril de 2024.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,  
RAÚL PÉREZ IRACHETA.

lunes 8 de julio de 2024

## ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA  
COMERCIALIZADORAS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

	N.º expediente	Razón social	NIF	Ayuda (euros)
1	00009-CPA2023-61	Pescados Llorente, S.L.	B48966808	6.909,74
2	00010-CPA2023-61	Arrankoba 08, S.L.	B48119648	11.926,37

lunes 8 de julio de 2024

## ANEXO II

## SOLICITUDES DENEGADAS

N.º expediente	Razón social	NIF	Motivo de denegación
00001-CPA2023-61	Cofradía de Pescadores San Pedro de Bermeo	G48039002	Incumple las bases: 23.b) «Que la producción para la que solicitan la ayuda se realice en un establecimiento activo en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias de la CAPV»; y c) «Que la empresa solicitante esté dada de alta en el epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas 754.4 con fecha anterior a la publicación de la orden y que tuviera actividad demostrable en 2022». Declaración responsable con errores (Art. 69.4 de la Ley 39/2015).
00002-CPA2023-61	Viveros San Anton, S.A.	A20084869	Incumple las bases: 23.c) «Que la empresa solicitante esté dada de alta en el epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas 754.4 con fecha anterior a la publicación de la orden y que tuviera actividad demostrable en 2022»; y d) «Que sean mayoristas en origen que almacenen y congelen los productos adquiridos en primera venta en las lonjas de Euskadi».
00004-CPA2023-61	Salvador Aguirregomezorta y Cía, S.A.	A48068571	Incumple las bases: 23.b) «Que la producción para la que solicitan la ayuda se realice en un establecimiento activo en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias de la CAPV»; y c) «Que la empresa solicitante esté dada de alta en el epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas 754.4 con fecha anterior a la publicación de la orden y que tuviera actividad demostrable en 2022». No presenta el modelo 347 tras requerimiento
00005-CPA2023-61	Industria del Frío Auxiliar Conservera, S.A.	A48034482	Incumple la base 23.d) «Que sean mayoristas en origen que almacenen y congelen los productos adquiridos en primera venta en las lonjas de Euskadi».
00006-CPA2023-61	Urlapesca, S.A.	A48107171	Tras requerimiento, no presenta las cuentas anuales de 2022 y tampoco las cuentas auditadas, impidiendo la comprobación del cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
00008-CPA2023-61	Congelados Sorymar, S.L.	B20630430	En el informe de procedimientos acordados que ha presentado, los plazos de pago considerados e indicados, no cumplen con lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.